



Antes de desplazarse a Portugal

Información básica a tener en cuenta sobre movilidad entre España y Portugal

Julio 2023



ANTES DE SALIR DE ESPAÑA

Si va a trasladar su residencia a Portugal por motivos laborales, revise esta documentación a preparar para evitar retrasos o problemas:

DNI o pasaporte en vigor

Compruebe su vigencia. El DNI no puede renovarse en el extranjero, el pasaporte sí. En Portugal se requiere que el documento de identidad tenga una validez al menos 3 meses superior a la duración de la estancia prevista:

<https://imigrante.sef.pt/entrada-em-portugal/>

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)

Acreditan el derecho a recibir las prestaciones sanitarias urgentes o necesarias desde un punto de vista médico durante la estancia temporal por motivos de trabajo, estudios o turismo en el extranjero, de acuerdo con la legislación del país de estancia. Estos documentos no son válidos cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico. Pueden solicitarse online a través de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#).

Una vez que comience a trabajar con un contrato portugués, la asistencia sanitaria dependerá ya de su afiliación a la Seguridad Social portuguesa y no correrá a cargo de la Tarjeta Sanitaria Europea.



Prestaciones por desempleo

Si está percibiendo una prestación o subsidio del SEPE, recuerde que no puede salir de España sin el permiso expreso de su servicio de empleo: contacte con su oficina para informarse sobre las condiciones y sobre la posibilidad de suspender o exportar su prestación o subsidio antes de salir de territorio nacional.

Más información: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/estoy-cobrando-el-paro-y/me-traslado-al-extranjero.html>

Formulario U1

Acredita las cotizaciones a desempleo realizadas en España que puede necesitar para el cálculo de futuras prestaciones contributivas por desempleo en Portugal. Debe solicitarse en su oficina del SEPE: [Contacta](#)

Más información: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/mi-prestacion-y-el-trabajo-en-la-UE/trabajos-en-la-UE.html>

Certificado de antecedentes penales

Suele ser requerido para profesiones relacionadas con el cuidado de menores o de carácter sanitario o para centros de trabajo sensibles, como aeropuertos internacionales.

Si se lo requieren, puede solicitarlo en:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-antecedentes> indicando que ha de surtir efecto en el país de destino.

Certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve

Si va a residir en otro país, asegúrese de que su Certificado digital o su DNI electrónico están activos, pues serán su acceso a la administración española para cualquier trámite que necesite realizar.



CERTIFICADO DIGITAL

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado>

DNI ELECTRÓNICO

https://www.dnielectronico.es/PortalDNLe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_280&id_menu=15

CL@VE

Cl@ve es un sistema que simplifica el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Cl@ve complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico, y ofrece la posibilidad de realizar **firma en la nube** con certificados personales custodiados en servidores remotos. **Más información** en: <https://clave.gob.es/clave/Home/clave/queEs.html>

Certificados académicos y profesionales/Referencias profesionales

Es recomendable llevar los títulos académicos o profesionales originales, o dejarlos en manos de quien los pueda enviar en caso de que tenga que presentarlos para proceder al reconocimiento o a la homologación de su titulación para desarrollar una profesión. Podría necesitar presentarlo, junto a su currículum y las referencias profesionales como cartas de recomendación o certificados de empresa, cuando solicite un puesto de trabajo.

Más información sobre el reconocimiento de titulaciones:

<https://www.dgert.gov.pt/centro-de-assistencia-para-o-reconhecimento-das-qualificacoes-profissionais>

<https://www.educacionyfp.gob.es/portugal/reconocimiento-titulos/para-espanoles.html>

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles.html>

<https://www.universidades.gob.es/gestion-de-titulos-universitarios/>

Seguros privados

Compruebe si los seguros que tiene contratados en España, incluido el de su vehículo si se lo lleva, mantienen la cobertura contratada cuando usted resida en Portugal.

Ayudas a la movilidad

Antes de salir de España puede solicitar a través de EURES, siempre que se cumplan los requisitos, una serie de ayudas para afrontar los gastos de desplazamiento para entrevista, instalación en el nuevo país, realización de un curso de idioma y reconocimiento de cualificaciones profesionales si le ofrecen una oportunidad laboral de más de 6 meses de duración en otro país europeo.

Estas ayudas se tramitan a través de un consejero o consejera EURES de su Comunidad Autónoma, que le explicará cuáles son los requisitos y los conceptos que se subvencionan.

Contacte con su asesor/a EURES de referencia en:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-europa/consejeros.html>

PRIMEROS TRÁMITES AL LLEGAR A PORTUGAL

Certificado de Registro de Ciudadanía de la UE

Si va a permanecer en Portugal más de 3 meses, en el plazo de 30 días desde su llegada debe solicitar su [Certificado de registo para Cidadão da UE/EEE/Suíça](#).

Para ello, debe contactar con la **Câmara Municipal** de su lugar de residencia allí:
<https://anmp.pt/municipios/municipios/contactos/?cod=MUN>

Certificado de residencia de la Junta de Freguesia

Documento probatorio oficial de su residencia en un municipio portugués:
<https://www.servicopublico.pt/atestado-de-residencia/>

Inscripción en el Registro de Matrícula Consular de la Embajada/del Consulado General

Al trasladar a Portugal su lugar de residencia tiene la obligación de registrarse en el Consulado que le corresponda por su lugar de residencia: [Consulado en Portugal](#)

Número de identificación fiscal

El Número de Identificación Fiscal (NIF), *Número de Contribuinte*, es el número de identificación de las personas físicas contribuyentes atribuido por la *Direção Geral de Contribuições e Impostos* de Portugal. Es el documento que identifica al ciudadano/a ante la administración fiscal.

Si tiene la ciudadanía de un país de la Unión Europea podrá pedirlo en cualquier “*Repartição de Finanças*” o “*Loja do Cidadão*”, previa solicitud de cita previa, presentando su DNI y un comprobante de su residencia en Europa.

Solicite Cita Previa, *Atendimento presencial*, para obtener el Número de Identificación Fiscal en Portugal en CONTACTOS de <https://www.portaldasfinancas.gov.pt/at/html/index.html>

Número de Identificación de Seguridad Social

El Número de Identificación de Seguridad Social, *Número de Identificação da Segurança Social (NISS)*, *Número de utente do SNS*, puede [solicitar online](#)

Conducir en Portugal

- **Permiso de conducción**

El carnet de conducir expedido en España es también válido en Portugal, por lo que solo será obligatorio su canje si lo ha perdido, se lo han robado o ha sufrido daños. También debe canjearlo si comete una infracción de tráfico una vez es residente en Portugal o al cabo de dos años de residencia habitual (si su permiso de conducir tiene plazo de validez indeterminado).

No obstante, si lo desea, puedes canjearlo voluntariamente por el permiso equivalente en Portugal.

- **Vehículo (seguro)**

Aunque se puede circular en Portugal con un vehículo español, es necesario comprobar la validez del seguro una vez que se cambia la residencia en la que fue contratado. En caso de circular con un vehículo de alquiler es recomendable que contrate un seguro complementario.

<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/cambio-de-domicilio/traslado-fuera-de-espana/traslado-a-un-pais-de-la-ue/>

Dispone de la información oficial del Estado portugués para personas con ciudadanía UE en <https://eportugal.gov.pt/temas/estrangeiros-em-portugal/cidadaos-europeus-em-portugal>

- **Vehículo (matriculación)**

- **Traslado permanente:**

Si se traslada permanentemente a Portugal y se lleva el coche, tendrá que matricularlo y pagar allí los impuestos relacionados con él.

- **Traslado temporal (sin cambio de residencia):**

Si te trasladas temporalmente a Portugal sin cambiar tu residencia habitual, no tendrás que matricular tu coche ni pagar allí los impuestos de matriculación. Podrás mantener el coche matriculado en tu país de residencia habitual.

Consulta las normas de matriculación generales y particulares para estudiantes y trabajadores fronterizos en: [Comprar, registrar e vender um veículo em Portugal - ePortugal.gov.pt](https://eportugal.gov.pt/temas/estrangeiros-em-portugal/comprar-registar-e-vender-um-veiculo-em-portugal)

Apertura de una cuenta bancaria

Necesaria para domiciliar el pago del alquiler, los contratos de electricidad y telefonía, y para recibir la nómina.

Información oficial del Banco de Portugal:

<https://cliente bancario.bportugal.pt/pt-pt/mapa-do-sitio>

Teléfono/internet:

https://europa.eu/youreurope/citizens/consumers/internet-telecoms/mobile-roaming-costs/index_es.htm

Con carácter general:

Dispone de la información oficial del Estado portugués para personas con ciudadanía UE en <https://eportugal.gov.pt/temas/estrangeiros-em-portugal/cidadãos-europeus-em-portugal>

Y de la información oficial de la Embajada española en Portugal en <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/lisboa/es/ViajarA/Paginas/index.aspx>
<https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/portugal/index.htm>

Si va a trabajar en Portugal, pero va a mantener su residencia en España, consulte la información para personas en esta situación en los portales de los proyectos EURES transfronterizos España-Portugal de las páginas siguientes:

 **Transfronteirizo Norte Portugal-Galicia**

 **Transfronterizo Andalucía-Algarve**

 **Transfronterizo**

Transfronteirizo Norte Portugal-Galicia

<https://www.eures-norteportugal-galicia.org/>

Haga click en la imagen para acceder a la **Guía do Traballador Transfronteirizo**:



Transfronterizo Andalucía-Algarve

Puede consultar sus dudas en la **Oficina de Servicios Especializados EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve** haciendo click en la imagen:



Guías de movilidad del proyecto transfronterizo Andalucía-Algarve:

<https://www.eures-andalucia-algarve.eu/guias-para-la-movilidad-fronteriza/>

Transfronterizo Extremadura-Alentejo

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/empleo_eures_transfronterizo



eures@sepe.es



www.sepe.es/redEURES



[Boletines mensuales](#)



youtube.com/c/EuresSpain



twitter.com/EuresSpain



linkedin.com/company/euresspain



facebook.com/EuresSpain



instagram.com/eures_spain



tiktok.com/@euresspain